

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

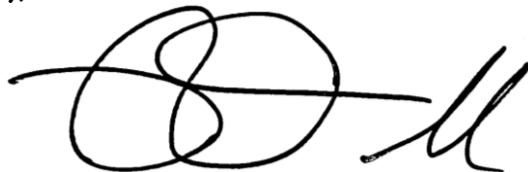
Expediente No. 11001 31 03 043 2023 00180 00

Ingresadas las diligencias al despacho, se dispone:

1.- Téngase en cuenta que la ejecutada Luz Dary Palacios Mahecha se encuentra notificada conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso¹, quien guardó silencio dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

2.- Por secretaría ofíciase a la DIAN, para que brinde respuesta al oficio 00414 del 15 de mayo de 2023².

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1966b8985d5c1b8608d17e8f4015d395384541a42ecb8267121220073bc3a1f**

Documento generado en 07/03/2024 04:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 010 y 013 del expediente digital.

² Véase archivo "008Oficio414Dian20230018000"